

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIA 2020”**

A

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DE ULLOA E.S.P. S.A.

JULIETH ALEXANDRA VELASQUEZ BEDOYA
Gerente

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP – 67

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DE ULLOA E.S.P. S.A.

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZON PEREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditor

JORGE VINASCO GARCÍA

JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	11
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	11
3.2.1.2. Ejecución de gastos	14
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	14
3.2.1.4. Gestión contractual	15
3.2.2. Gestión financiera	16
3.2.2.1. Estados financieros	16
3.2.2.2. Indicadores financieros	18
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES	18
3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO	19
3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS	19
4. ANEXOS	19
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	19
4.2. CUADRO DE HALLAZGOS	20

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora
JULIETH ALEXANDRA VELASQUEZ BEDOYA
Gerente
Señores
Junta Directiva
Empresa de Servicios Públicos de Aseo E.S.P. S.A
Ulloa, Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetada Dra. Velásquez, Señores Junta Directiva y Concejo Municipal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por la Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Ulloa, E.S.P. S.A en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general

aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable a rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información habilitada para recibir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes de la empresa de Aseo de Ulloa., conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con la rendición de la cuenta y el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas contables Efectivo y equivalente a efectivo, Cuentas por cobrar y Propiedad, planta y equipo, del activo y Cuentas por pagar, Adquisición de bienes y servicios, Impuestos, contribuciones y tasas y Préstamos por pagar, del pasivo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y su conclusión sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) y financieras (activos y pasivos) que por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **87.7 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto

Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

CONTROL DE GESTIÓN EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DE ULLOA E.S.P.S.A VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87,7	1,00	87,7
Calificación total		1,00	87,7
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la empresa en el aplicativo CHIP es de 4.49, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable.

Se determinó que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la empresa.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría, se estableció un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en las hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias

comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La empresa no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **87.7** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8.7** mientras que en suficiencia alcanzó, **27,0** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación de **52,0** evidenciando mejoramiento continuo en la calidad de la información. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DE ULLOA E.S.P.S.A			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	86,7	0,10	8,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,0	0,30	27,0
Calidad (veracidad)	86,7	0,60	52,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	87,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DE ULLOA E.S.P. S.A - INGRESOS VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 374.088.041	\$ 336.118.204	\$ 374.088.041	\$ 336.118.204	\$ 374.088.041	\$ 336.118.204

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA E.S.P. S.A - GASTOS VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 374.088.041	\$ 348.211.827	\$ 374.088.041	\$ 348.211.827	\$ 374.088.041	\$ 348.211.827

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

De la anterior información, se observa consistencia en los saldos tanto en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

- **Aprobación**

A través de la Resolución No. 022 de diciembre 30 de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la empresa de Aseo de Ulloa para la vigencia fiscal del 2020, por trescientos sesenta y un millones ochocientos treinta y un mil trescientos ventí y un peso m/cte \$361.831.321.

- **Liquidación**

Acuerdo No. 024 de diciembre 30 de 2019, se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la empresa de servicios de Aseo de Ulloa, para la vigencia fiscal de 2020, por trescientos sesenta y un millones ochocientos treinta y un mil trescientos venti y un peso m/cte \$361.831.321 respectivamente.

- Ejecución de ingresos

**CUADRO 5
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
1	INGRESOS TOTALES	405.647.240	374.088.041	-7,78%	394.624.033	336.118.204	-14,83%	89,85%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	405.647.240	373.283.221	-7,98%	394.624.033	336.118.204	-14,83%	90,04%
1.1.2	No Tributarios	405.647.240	373.283.221	-7,98%	394.624.033	336.118.204	-14,83%	90,04%
1.1.2.1	Ingresos Operacionales	294.420.619	271.831.321	-7,67%	283.397.412	295.014.839	4,10%	108,53%
1.1.2.1.1	Venta de Bienes	0		#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	294.420.619	271.831.321	-7,67%	283.397.412	295.014.839	4,10%	108,53%
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	0		#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales	0		#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.2.2	Aportes	111.226.621	101.451.900	-8,79%	111.226.621	41.103.365	-63,05%	40,52%
1.1.2.2.1	De la Nación	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.2.2.2	Departamentales	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.2.2.3	Municipales	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.1.2.2.4	Otros Aportes	111.226.621	101.451.900	-8,79%	111.226.621	41.103.365	-63,05%	40,52%
1.1.3	Otros Ingresos Corrientes	0		#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	0	804.820	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	0,00%
1.2.1	Recursos de Crédito	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.2.1.1	Interno	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.2.1.2	Externo	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.2.2	Recursos del Balance	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.2.2.1	Superavit Fiscal	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.2.2.2	Cancelación de Reservas	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
1.2.3	Otros Recursos de Capital	0	804.820	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	0,00%

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico
Elaboró: Equipo Auditor

La empresa durante el 2019 y 2020, registro como presupuesto definitivo de ingresos \$405.647.240 y \$374.088.041 disminuyendo \$31.559.199 igual al -8% de los cuales se recaudó \$336.118.204 respectivamente.

Ingresos Tributarios. Los ingresos tributarios del año 2020 se registraron por \$336.118.204, los cuales corresponde a ventas de servicios \$295.014.839 y aportes por \$41.103.365.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

**CUADRO 6
COMPORTAMIENTO DE GASTOS 2020**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	405.647.240	374.088.041	-7,78%	392.971.928	348.211.827	-11,39%	93,08%
2.1	FUNCIONAMIENTO	404.647.240	374.088.041	-7,55%	392.019.578	348.211.827	-11,17%	93,08%
2.1.1	Gastos de Personal	111.795.781	131.035.364	17,21%	111.793.208	121.910.507	9,05%	93,04%
2.1.2	Gastos Generales	182.206.708	165.535.785	-9,15%	171.753.801	159.858.786	-6,93%	96,57%
2.1.3	Transferencias	38.986.723	34.409.438	-11,74%	38.986.237	27.793.979	-28,71%	80,77%
2.1.3.1	Al Sector Público	3.739.500	3.751.700	0,33%	3.739.500	3.726.500	-0,35%	99,33%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	21.605.300	14.642.564	-32,23%	21.605.300	11.817.764	-45,30%	80,71%
2.1.3.3	Otras Transferencias	13.641.923	16.015.174	17,40%	13.641.437	12.249.715	-10,20%	76,49%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	37.258.696	32.825.148	-11,90%	35.087.000	30.244.555	-13,80%	92,14%
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	34.399.332	10.282.306	-70,11%	34.399.332	8.404.000	-75,57%	81,73%
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.2.1	Amortización	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.3	GASTOS DE INVERSION	1.000.000	0	-100,00%	952.350	0	-100,00%	#DIV/0!
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	1.000.000	0	-100,00%	952.350	0	-100,00%	#DIV/0!
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico

Elaboró: Equipo Auditor

La empresa determinó como presupuesto definitivo de gastos entre 2019 y 2020, \$405.647.240 y \$374.088.041 mermando \$31.559.199 equivalente al -8%, de los cuales se comprometió \$348.211.827, ejecutados así:

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento comprometidos en el año 2020, fueron \$348.211.827, apropiados en gastos de personal, gastos generales, transferencias, otros gastos de funcionamiento y cuentas por pagar déficit fiscal de vigencia anteriores por funcionamiento.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

Mediante Acuerdo No 010 del 30 de mayo del 2020, por medio del cual se adopta el plan estratégico para el desarrollo “Ulloa corazón del eje con identidad y gestión” 2020 – 2023.

El Plan Estratégico se estructuró de la siguiente manera:

CUADRO 7

PLAN DE GESTION SERVIULLOA 2020				
EJES	LINEA ESTRATEGICA	PONDERACION	PROGRAMAS	METAS
1	Manejo integral del servicio de aseo	50	1	100
2	Sistema integral del alcantarillado	50	1	100

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan Estratégico considerando dos ejes estratégicos, terminando en programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Estratégico 2020-2023 de la vigencia 2020, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas, y actividades.

3.2.1.4. *Gestión contractual*

Con fundamento en la información rendida por la empresa de aseo de Ulloa, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 12 contratos por \$120 millones, distribuidos así:

CUADRO 8

REPORTE CONTRATACION RCL E.S.P ULLOA			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Invitación Directa	12	\$ 120.235.000	100%
TOTAL	12	\$ 120.235.000	100%

Elaboró Equipo Auditor

La Empresa de Aseo de Ulloa, no reportó en la plataforma SECOP los contratos de la vigencia 2020.

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. La Empresa de Aseo de Ulloa – Valle, no presenta en la plataforma de SECOP, La Contratación correspondiente a la vigencia 2020, incumpliendo lo que dicta la Contratación pública electrónica en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, la cual hace referencia al deber legal de poner a disposición de la comunidad los contratos ejecutados para la vigencia administrativa, el hecho de no estar dispuesta la información requerida en la plataforma de **SECOP**, deja evidencia de que no hay responsabilidad por parte del sujeto y quienes deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente al respecto, faltando a la obligación de dicha acción, por lo que la ausencia de dicha información genera deficiencia en la verificación de los procesos contractuales y visualizar su desarrollo y cumplimiento, afectando y

limitando la evaluación en cuanto a oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la empresa afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 9
Estados financieros

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	61.617.391	52.701.296	-14,47%	30%
NO CORRIENTE	125.827.649	122.250.349	-2,84%	70%
TOTAL ACTIVO	187.445.040	174.951.645	-6,67%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	28.763.230	73.045.513	153,95%	19%
NO CORRIENTE	239.721.832	312.192.412	30,23%	81%
TOTAL PASIVO	268.485.062	385.237.925	43,49%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-81.040.022	-85.496.667	5,50%	41%
RESULTADO DEL EJERCICIO		-124.789.613	#¡DIV/0!	59%
TOTAL PATRIMONIO	-81.040.022	-210.286.280	159,48%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	187.445.040	174.951.645	-6,67%	
INGRESOS OPERACIONALES	411.691.134	336.036.640	-18,38%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	191.871.400	141.369.506	-26,32%	42%
GASTOS OPERACIONALES	170.452.572	258.904.461	51,89%	77%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	49.367.162	-64.237.327	-230,12%	-19%
INGRESOS NO OPERACIONALES	16.990.891	12.475.459	-26,58%	
GASTOS NO OPERACIONALES	21.241.428	73.027.745	243,80%	585%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	-4.250.537	-60.552.286	1324,58%	-485%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	45.116.625	-124.789.613	-376,59%	-37%

Grupo de Efectivo y Equivalente al Efectivo

La empresa dispone al 31 de diciembre de 2020, de \$855.558, saldo que se encuentra en la cuenta de ahorros debidamente conciliados los saldos entre bancos y tesorería.

Grupo de Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar entre 2019 y 2020, pasaron de \$59.860.571 y \$51.845.738 decreciendo \$8.014.833 semejante al -14%.

La facturación y el recaudo del servicio en la zona urbana es realizado por Acuavalle S.A E.S.P, en la zona rural, la facturación es realizada por la empresa en forma manual.

En este grupo también se registró los aportes de capital adeudados por el Municipio y el Cuerpo de Bomberos por \$13.064.414 respectivamente

Grupo de Propiedad Planta y Equipo

Analizado el grupo de propiedad planta y equipo, se comprobó que esta cuantificado por \$114.426.793, correspondiente a redes, líneas y cables, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de computación y depreciación acumulada

Grupo de Otros Activos

La empresa contabilizó en este grupo de otros activos \$7.823.556, correspondiente a los anticipos de impuestos sobre la renta, licencias, software y amortización acumulada de activos intangibles.

Grupo de Cuentas por Pagar

En este grupo se contabilizó cuentas por pagar por \$370.183.700, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y otras cuentas por pagar.

Grupo de Patrimonio

En el grupo de patrimonio está constituido por -\$210.286.279, que corresponde a capital suscrito pagado, resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio presente.

Estado de Resultado Integral

Ingresos. La empresa contabilizó entre 2019 y 2020, ingresos por \$428.682.025 y \$348.512.099 disminuyendo \$80.169.926 semejante al -19%, el decrecimiento se determinó en venta de servicios y en otros ingresos.

Gastos. Comparando los gastos contabilizados entre 2019 y 2020, se estableció que pasaron de \$191.694.000 a \$331.932.206 aumentando \$140.238.206 idéntico al 73%. El incremento de los gastos se presentó en los gastos de Administración y Operación y en otros Gastos.

3.2.2.2. Indicadores Financieros

Razón Corriente. Este indicador estaba en 2.14 al 2019, y pasó al 2020, 0.72, reflejando que la capacidad que tiene la empresa para pagar las obligaciones a corto plazo desmejoró.

Prueba Acida. Para el 2019 y 2020, este indicador estaba en 2.14 y paso a 0.72, denotando que la empresa disminuyo la capacidad de responder con los activos corrientes sin contar con sus inventarios.

Capital de trabajo. Par la vigencia 2019, este indicador estaba en \$32.854 pasó al 2020 a -\$20.345, denotando que la empresa no cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Endeudamiento. Para el año 2019 este indicador nos arroja un resultado de 143.23 y para el 2020 pasó al 220.20 lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tiene la empresa aumentó para apalancar las obligaciones.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

Efectuado el análisis del Municipio de la empresa de Servicios de Aseo SERVIULLOA.E.S.P. S.A, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó consistencia en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada

para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

En cuanto a los estados financieros, se determinó que la empresa representa fielmente los hechos económicos, toda vez que alcanza una descripción de los hechos en forma completa, neutral y libre de error significativo.

Denotando buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Ulloa E.S.P.S.A.

3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de las vigencias 2018 y 2019

3.5. ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron quejas denuncia por parte de la comunidad Valle Caucana.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020

No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
1	1	0	0	0	0	0	0

**4.2. CUADRO DE HALLAZGOS
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA						\$Daño Patrimonial	
			A	S	D	P	F	B		
1	Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. La Empresa de Aseo de Ulloa – Valle, no presenta en la plataforma de SECOP, La Contratación correspondiente a la vigencia 2020, incumpliendo lo que dicta la Contratación pública electrónica en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, la cual hace referencia al deber legal de poner a disposición de la comunidad los contratos ejecutados para la vigencia administrativa, el hecho de no estar dispuesta la información requerida en la plataforma de SECOP , deja evidencia de que no hay responsabilidad por parte del sujeto y quienes deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente al respecto, faltando a la obligación de dicha acción, por lo que la ausencia de dicha información genera deficiencia en la verificación de los procesos contractuales y visualizar su desarrollo y cumplimiento, afectando y limitando la evaluación en cuanto a oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.	<p align="center">SE ACEPTA EL HALLAZGO Y NOS ACOGEMOS A</p> <p>Dentro del proceso operativo de la empresa no se tuvo la plataforma por tal motivo a partir de la fecha se implementamos a un plan de mejoramiento aceptando la herramienta buscando la herramienta de completar con el equipo el proceso operativo para completar de manera eficiente rendiciones a partir de la fecha y poder así subsanar e</p>	La entidad acepta el hallazgo, de acuerdo a la respuesta, el cual se deja en firme para ser evaluada en el plan de mejoramiento que formule la empresa.	X						

2	<p>Se evidenció que la empresa no tiene establecido ni adoptado el Manual de Políticas Contables, lo cual no está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), incumpliendo con lo señalado en el marco normativo de la resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014, en la cual señala las características de las empresas a las cuales les aplica esta regulación: las que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.</p> <p>Esta situación se presentó por falencias de controles administrativos y financieros de la empresa, generando que los hechos económicos registrados, no se encuentren regulados por el Marco normativo que los regula, constituyendo un riesgo en las operaciones financieras determinadas por la empresa.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>En el proceso de auditoria en la parte de revisión y se no se aportó dicha evidencia dado que se había m buscar en el archivo físico de la empresa y que requer ya que no había sido ubicado de manera inmediata cu una vez realizada la búsqueda se pudo encontrar en e para lo cual hacemos el aporte de manera digital del M de la Empresa para subsanar dicho hallazgo.</p> <p>Se anexa 93 páginas de Manual de Políticas Contable</p> <p>Se anexa 2 páginas resolución de aprobación Manual</p>	<p>Se desvirtúa el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, toda vez la empresa aportó en el derecho a la contradicción el acto administrativo mediante el cual se adoptó el manual de políticas contables, efectuado del 23 de diciembre de 2017.</p>								
	TOTAL			1							\$